CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 7786

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Las Congresistas Rosselli Amuruz Dulanto y Patricia Chirinos Venegas del grupo parlamentario Avanza País y los congresistas que suscriben, al amparo del artículo 131° de la Constitución Política del Perú, y en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 68°, literal b), y en el artículo 83° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente **Moción de Interpelación:**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
06 SEP. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 6:39

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 122° de la Constitución Política del Perú, el Presidente de la República nombra y remueve al Presidente del Consejo de Ministros, nombra y remueve a los demás ministros, a propuesta y con acuerdo, respectivamente, del Presidente del Consejo de Ministros, o de los ministros por separado.

Que, conforme al artículo 128° de la Constitución Política del Perú, los ministros son individualmente responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan. Todos los ministros son solidariamente responsables por los actos delictivos o violatorios de la Constitución o de las leyes en que incurra el Presidente de la República o que se acuerden en Consejo, aunque salven su voto, a no ser que renuncien inmediatamente.

Que, con fecha 21 de diciembre de 2022, la Presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, tomó juramento al señor **JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA,** en el cargo de Ministro de Defensa.

Que, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú ha comunicado que en la madrugada del 4 de septiembre, una patrulla que llevaba a cabo un operativo de control territorial en el Distrito de Putis, ubicado en la Provincia de Huanta, en el Departamento de Ayacucho, en la zona conocida como el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), se vio involucrada en un enfrentamiento con una columna de Sendero Luminoso. Como resultado de este enfrentamiento, perdieron la vida cuatro miembros del personal militar y dos terroristas.

Que, los militares fallecidos en el ataque fueron el Teniente EP Michael Bazan Peche, el suboficial de 1ra EP Anderson Huanaco Arriola, el suboficial de 1ra EP Dani Cayahua Condori y el sargento 1ro. EP Fermín Arroyo Guzmán. Además, resultaron heridos el técnico de 3ra PNP David Fano Buitrón y los suboficiales EP Martin Mamani Llavila y Teodoro Morote Mendoza. Durante el enfrentamiento, las fuerzas del orden lograron abatir a dos miembros de la organización subversiva, confiscando su armamento, que se describió como "de largo alcance", junto con su equipo.

Que, en virtud de lo expuesto, se demuestra que el señor Jorge Luis Chávez Cresta no tiene una adecuada política de seguridad y defensa para combatir el narcotráfico y el terrorismo, tampoco una estrategia efectiva que neutralice a los delincuentes narcoterroristas y que salvaguarde la vida de los efectivos de las fuerzas del orden.

POR TANTO:

El Congreso de la República acuerda:

INTERPELAR al Ministro de Defensa, **JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA**, para que responda ante el Pleno del Congreso de la República el siguiente pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos:


Arturo Alegría
Alejandro Cavero
Lizarzaburu
Margot Palacios
Paul Gutierrez T.
Víctor Flores Ruiz

CONGRESO
REPÚBLICA

PLIEGO INTERPELATORIO

1. Después de haber ocurrido los condenables hechos el pasado 4 de septiembre del presente, donde 4 valerosos miembros del Ejército del Perú que lucharon contra el terrorismo y el narcotráfico fueron asesinados por delincuentes narcoterroristas, ¿por qué no existió una versión oficial del Ministerio Defensa sobre lo sucedido, ni un pronunciamiento claro y oportuno al respecto?
2. ¿Cuáles han sido las acciones inmediatas ejecutadas por su sector una vez conocidos estos hechos?, ¿qué diligencias se han emprendido a fin de identificar a los responsables y hacer que respondan ante la justicia?
3. ¿Por qué usted, siendo titular de la cartera de Defensa, no se ha pronunciado oficialmente y explica personalmente lo sucedido?
4. ¿Desde su sector, qué acciones de prevención y de carácter operativo se han llevado a cabo en la zona a fin de identificar y erradicar los posibles atentados o enfrentamientos?
5. ¿Desde que usted asumió el Ministerio de Defensa en diciembre del año pasado, que políticas y acciones concretas se han dispuesto en su sector para combatir y neutralizar el narcoterrorismo?
6. Con respecto a lo sucedido el pasado 4 de septiembre del presente, ¿Cómo explica usted que las Fuerzas Armadas tengan cuatro bajas y tres heridos, mientras que por el otro lado -el de los narcoterroristas- solo se registraron dos abatidos que "probablemente sean narcotraficantes y no terroristas"?
7. ¿Qué logros y resultados nos pueden indicar sobre el Estado de Emergencia decretado en el VRAEM durante su gestión?, ¿cuáles son los planes y estrategias de corto y mediano plazo para erradicar el narcoterrorismo y pacificar dicha zona del territorio nacional?

8. El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2023 de la partida de Planeamiento y Ejecución de las Operaciones y Acciones Militares hasta el 5 de setiembre es de S/. 56'801/353 (Cincuenta y seis millones ochocientos unos mil trescientos cincuenta y tres nuevos soles) habiéndose ejecutado el 53.8% en lo que va del año sin tener un impacto positivo en la lucha contra el terrorismo. ¿Detalle las acciones realizadas con dicho presupuesto, así como el impacto en favor de la lucha contra el terrorismo?

9. ¿Detalle las acciones realizadas por su sector en las acciones desarrolladas dentro del marco de la política nacional de lucha contra el terrorismo?

10.- En relación a su sector, ¿Cuál es el objetivo de este gobierno en el VRAEM?

11.- ¿Por qué para la incautación de droga la patrulla contaba solo con un efectivo policial y nunca fiscal?

12.- Usted, políticamente ha señalado leyendo un comunicada que su persona y gobierno respalda a los deudos de los fallecidos y a los heridos, ¿de qué manera lo hacen? ¿En qué consiste ese respaldo?